

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*



**EXPEDIENTE N°:** 15.225/2.016.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

**EXTRACTO:** S/ ADSCRIPCIÓN DEL AGENTE DANIEL RODRIGUEZ COLIPI A LA DELEGACIÓN ZONA CENTRO.-

DICTAMEN ALG N° 354/16.-

**Señor Subsecretario General de la Gobernación:**

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mí cargo, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de Resolución conjunta –glosado a fs. 10- por el que se propicia "*Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la Subsecretaría de Descentralización Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, al agente Categoría 14 (Rama Administrativa) Ley N° 643, Daniel Horacio RODRIGUEZ COLIPI -D.N.I. N° 22.176.166-... perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación.- ...*" (artículo 1º), es dable destacar que no existen observaciones legales que formular.

En tal sentido, corresponde mencionar que luego de compulsar estas actuaciones y particularmente, el acto proyectado bajo análisis, no se han observado inconsistencias sustanciales ni materiales que merezcan ser distinguidas.

En razón de lo expuesto, una vez cumplido el riguroso control material de rito que deberá practicarse sobre las condiciones extrínsecas (ortografía, gramática, redacción, etc.-) del proyecto de acto administrativo, este Órgano Asesor estima que las presentes actuaciones estarán en condiciones de perfeccionarse mediante la intervención y rúbrica de las autoridades administrativas involucradas.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 DIC 2016



Alejandro Fabián GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa